

DICTAMEN N° 088-2007-MML/CMAEO.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA:

Visto en Sesión N° 22 de la fecha, de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, el Informe N° 023-2007/MML-GP de fecha 30.05.2007, de la Gerencia de Planificación, que adjunta el Oficio N° 88-2007-MML-GPV-SOJ de la Subgerencia de Organizaciones Juveniles de la Gerencia de Participación Vecinal, haciendo de conocimiento que de acuerdo a lo estipulado en el Convenio Específico entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y el Instituto Superior Tecnológico "AMAUTA", para la creación del Programa de Capacitación y Promoción Laboral "CONTACTO JOVEN", aprobado por Acuerdo de Concejo N° 074 de fecha 30.03.2007, dicha institución educativa ha efectuado la donación de la suma de S/. 275.61 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO Y 61/100 NUEVOS SOLES); y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el numeral 20) del artículo 9°, como atribuciones del Concejo Municipal el aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 244 de fecha 11.12.2003, se delega a la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización, el aceptar las donaciones efectuadas a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, en bienes, servicios y/o pecuniarios por montos menores a 1.0 de la Unidad Impositiva Tributaria.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 875 de fecha 24.06.2004, se aprueba la Directiva N° 001-04-MML-OGP "Normas y Procedimientos para recibir y utilizar donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, modificada por R.A. N° 1370 del 10.08.2004.

Que, el Concejo Metropolitan mediante Acuerdo N° 074 de fecha 30.03.2007, aprobó el Convenio Específico entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y el Instituto Superior Tecnológico Privado "AMAUTA", para la creación y desarrollo del Programa de Capacitación y Promoción Laboral "Contacto Joven".

Que, en mérito a la Cláusula Quinta del Convenio antes mencionado, el Instituto Superior Tecnológico Privado "AMAUTA" efectúa el donativo del importe por el 10 % de los beneficios generados por operación del programa, para aplicarse en el Programa de Capacitación y Promoción Laboral "CONTACTO JOVEN", haciendo de conocimiento mediante Carta s/n de fecha 23.05.2007,

Que, la Subgerencia de Organizaciones Juveniles de la Gerencia de Participación Vecinal, mediante Oficio N° 88-2007-MML-GPV-SOJ de fecha 24.05.2007, tramita acorde a las normas establecidas, ante la Gerencia de Planificación, la solicitud de aceptación de donación en efectivo de S/. 275.61 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO Y 61/100 NUEVOS SOLES) por parte Instituto Superior Tecnológico Privado "AMAUTA", para la creación y desarrollo del Programa de Capacitación y Promoción Laboral "Contacto Joven", que han generado por la operación del programa durante el mes de Marzo de 2007, adjuntando el respectivo depósito en la cuenta de ahorro en nuevos soles: Banco SCOTIABANK PERU S.A.A. N° 009 170 -0464843 de fecha 21.05.2007 pro el monto antes señalado.

Que, dicha solicitud de aceptación de donación y la documentación sustentatoria fue puesta a nuestra consideración por la Gerencia de Planificación, mediante Informe N° 023-2007/MML-GP de fecha 30.05.2007.

Por lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Directiva N° 001-04-MML-OGP y modificatoria, Ordenanza N° 571 "Reglamento Interior del Concejo Metropolitan de Lima, además de lo establecido en el Acuerdo de Concejo de N° 244, de fecha 11.12.2003, los Sres. Regidores miembros de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, **ACORDARON:**

Artículo Único:

Aceptar mediante Acuerdo, la donación en efectivo por la suma de S/. 275.61 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO Y 61/100 NUEVOS SOLES); efectuada por el Instituto Superior Tecnológico Privado "AMAUTA" a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima - MML, en el marco del Convenio Específico suscrito entre la MML y dicha institución educativa, para el Programa de Capacitación y Promoción Laboral "CONTACTO JOVEN" a cargo de la Subgerencia de Organizaciones Juveniles de la Gerencia de Participación Vecinal, cuya documentación sustentatoria forma parte del presente pronunciamiento.

Lima, junio 05 de 2007.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN

FREDDY JORGE DAVELOUIS TASSARA
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN

EDUARDO ARSENIÓ YAIPEN MORALES
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN

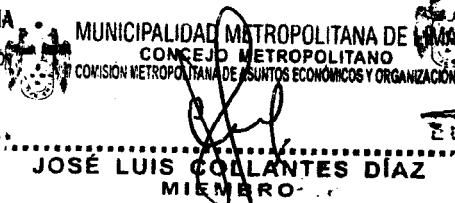
ANGEL GUILLERMO DELGADO SILVA
MIEMBRO

DICTAMEN N° 088-2007-MML/CMAEO.

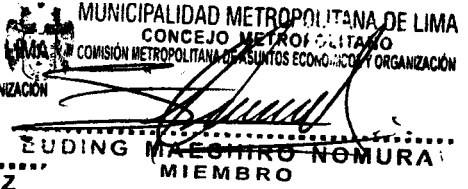
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN


LUIS ENRIQUE JIMÉNEZ BORRA
MIEMBRO

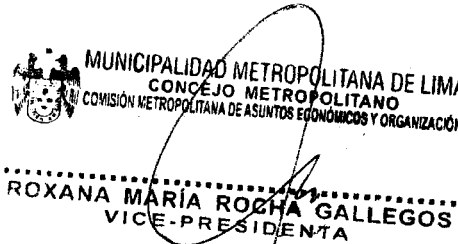
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN


JOSÉ LUIS COLLANTES DÍAZ
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN


EUDING MAESTRO NOMURA
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN


ROXANA MARÍA ROCHA GALLEGOS
VICE-PRESIDENTA